

304
M.P.S.

Delm. del A. se ha comunicado
así al Tribunal del Procomend.^{do}
con copia de la representación hecha
por los Alcaldes, Regidores, y Pro-
curador Sindico gral. de la Villa de
Escalona sobre el estado de decader-
cia que ha venido su población
por la epidemia de cálcenuras
malignas que affige a sus vecinos
de tres años a esta parte: y del
informe hecho por el Alcalde ma-
yor de la Villa de Navalcarnero -
en ejecución de lo resuelto por el
Consejo en vista de dha. represen-
tación; para que teniendo presente
el Tribunal los diferentes puntos
que se enuncian en la citada re-
presentación, e informe acerca
de la epidemia y falta de salud
que se experimenta en aquella
Villa, informe al Consejo lo que
se le ofreciere y pareciere en el
asunto, expresando con toda in-
dividualidad los medios de preca-

ver todos estos males, daños y perjuicios para restaurar aquel Pueblo con lo demás que esamiese digno de la superior noticia del V. A.

En su cumplimiento y ciniendo el Procomendato a lo que es propio y privativo de su instituto no puede menos de declarar que las fatales circunstancias que concurren en la Villa de Escalona la constituyen Pueblo tan mal sano que es inevitable la afección endémica de fiebres intermitentes en los Otoños, y de otras varias enfermedades crónicas en todo el año: y que de estas causas subieron origen las enfermedades padecidas en los años anteriores, haciéndolas mortales la falta de método y asistencia.

En su consecuencia tiene el Tribunal por conveniente y necesario que el Consejo se sirva mandar se defequen las aguas estancadas dentro de la Población, y en sus inmediaciones, y asimismo rebajar la elevación de los Muros superiores a la de los edificios domésticos que no permiten la total

ventilacion de los vapores infectos
que son las verdaderas causas de
las enfermedades endémicas
que con la mayor proximidad
amenazan su total despoblación.

V. A. en su vista dispo-
dra lo que tenga por más con-
veniente

Madrid 14. de Enero de 1789

Dⁿ Antonio Medina: Dⁿ Ant^o Escobar, Dⁿ Juan Gamero